En la villa de Inca a siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alcover Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Salvador Tomás Inirá, D. Juan Inca Soler, D. Jorge Pujadas Fuster y D. José Mestre Casanueva, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Inas Fuma, D. Pedro Boix Boix y D. Ramón Careta Pau, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

En el expediente de jubilación por edad instruido a favor de Dª Josefa Ammetller Brugada, Encargada del ex-Dispensario municipal, dióse cuenta del traslado del escrito de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en el que indica que no figurando la consorte en las plantillas de funcionarios de este Ayuntamiento, que fueron visadas por el Gobierno Civil de la provincia, en la forma a que hace referencia los apartados 2º y 3º del artículo 2º del Decreto de 8 de mayo de 1961, y en las cuales deben formar parte aquellos funcionarios cuyo trabajo requiere esfuerzo o aptitud física para su desempeño, que les corresponde jubilar a los 65 años, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda modificar las actuales "Plantilla de transición" y "Plantilla ideal", adaptándolas a lo prevenido en el expresado número 2) del artículo 2º del Decreto invocado, a los solos efectos de lo prevenido en dicha Disposición legal, del límite de edad para su jubilación, no implicando la modificación alteración de la misma que se halla en vigor, visada por

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

el Gobierno Civil de la provincia; señalando a los funcionarios comprendidos en la modificación como de "Funciones de índole manual similares a las Artes, Oficios e Industrias" dentro de los grupos de "Servicios especiales" y "Subalternos, siguientes: Un jardinero - Un Celador Servicio Aguas - Un Ayudante Servicio Aguas - Un Albañil de Brigada - Una Encargada Limpieza Escuelas - Una Encargada exc- Dispensario y Un peón limpieza y Obras. En dicha forma queda modificadas las actuales plantillas, que se remitirían para su visado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El segundo extremo del orden del día, dióse cuenta de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario de 1962.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo ~~de~~ la Corporación municipal, se acordó por unanimidad;

1º.- Aprobar la suentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijada definitivamente la siguiente distribución

Bajas

del

Cap.	Art.	Conc.	Part.		
1	1	1	6	Ayuda Familiar personal Oficinas	5.000'-
1	1	5	21	" " " Seguridad	2.000'-
1	1	5	23	Personal eventual Seguridad	2.000'-
1	1	5	24	Gratificaciones personal Seguridad	5.000'-
1	1	7	34	Plus vida cara personal G. Infantil	4.000'-
1	1	7	37	Personal temporero Beneficencia	4.000'-
1	1	8	41	Gratificaciones personal Beneficencia	2.000'-
1	1	9	42	Remuneraciones personal limp. Escuelas	17.966'66
1	1	12	57	" jardinero	6.875'-
1	1	12	58	Servicios contratados jardinería	2.000'-

1	2	2	69	Montepio Laboral	6.000'-
2	4	11	100	Vestuario personal Recaudación	1.580'-
2	4	13	104	Gastos jurídicos	10.000'-
2	4	14	107	Tasas parafiscales	3.000'-
2	4	15	109	Vestuario personal subalterno	1.360'-
2	4	17	112	" " Seguridad	7.410'-
2	4	23	136	Consumo electricidad servicio aguas	10.000'-
2	4	26	148	" " alumbrado público	5.000'-
2	4	27	156	Vestuario personal Matadero-Mercado	1.675'-
2	4	28	157	Conservación jardines	1.500'-
2	4	29	159	" aceras y vías públicas	9.048'66
2	4	29	162	" vehículos municipales	2.500'-
2	4	29	164	Rotulación calles y plazas	4.000'-
2	4	29	165	Numeración edificios	2.962'50
2	4	30	167	Servicio recogida de perros	500'-
3	1	1	173	Por nuevas pensiones personal Ayto	11.000'-
3	2	1	178	Nuevas pensiones personal Sanitario	24.000'-
5	5	1	191	Becas enseñanza media	1.500'-
5	5	4	198	" estación preventorial Arenys	1.500'-
6	1	1	194	Adquisición libros Biblioteca Escolar	564'40
6	1	2	195	" mobiliario Ayuntamiento	5.000'-
6	1	4	197	Obras ampliación alcantarillado	10.000'-
6	1	5	198	" extraordinarias aceras	20.000'-
6	1	6	200	" ampliación Casas Maestros	20.000'-
6	2	1	207	Adquisición maquinaria servicio agua	3.000'-
6	1	5	199 bis	Adquisición carro basuras	3.398'-
6	4	4	213-2	Presupuesto extraord. construc. colector	70.825'78
6	4	4	213-3	" " ampliación Ayto.	430.000'-
7	1	4	216	Suministro al Ejército	2.000'-
7	2	4	217	Indemnizaciones	10.000'-
7	2	4	218	Devolución ingresos indebidos	5.000'-
7	3	4	219	Gastos no previstos	5.400'-
				Total	740.400'-

Rúbrica del Alcalde,

Altas

A Habilitar

AH

Cap.	Art.	Conc.	Part.		
6	8	1	213-4	A suplementar al Presupuesto extraordinario de ampliación del Grupo Escolar, 2/62	450.000'-

A Suplementar

1	1	1	1	Sueldos y pagas extraordinarias per. Ofic. ...	35.000'-
1	1	1	2	Aumentos graduales personal Oficinas	15.000'-
1	1	1	9	Indemnización casa-habitación	2.400'-
1	1	1	10	Personal temporero Oficinas	8.000'-
1	1	1	12	Gratificaciones personal Oficinas	7.000'-
1	1	5	17	Sueldos y pagas extraordinarias per. Segur. ...	17.000'-
1	1	5	18	Aumentos graduales personal anterior	2.500'-
1	1	7	30	Sueldos y pagas extraordinarias per. Benefi. ...	3.500'-
1	1	7	31	Aumentos graduales personal anterior	1.500'-
1	1	1	38	Remuneraciones Sepulturero	2.500'-
1	1	10	50	Personal eventual servicio aguas	10.000'-
1	1	11	51	" " limpieza vía pública	20.000'-
1	1	9	44	" contratado limpieza Escuelas	2.000'-
1	1	14	59	Haberes albañil	2.000'-
1	2	4	72	Asistencia médico-farmacéutica funcion.....	6.000'-
1	1	14	64	Personal eventual obras	20.000'-
2	11	3	84	Gastos alumbrado Ayto.	4.000'-
2	11	4	85	Servicio telefónico y telegráfico	5.000'-
2	11	6	88	Representación no personal	33.000'-
2	11	11	97	Material Recaudación	2.000'-
2	11	12	101	Anuncios subastas y otros	10.000'-
2	11	22	135	Festejos populares	8.000'-
2	11	23	137	Conservación red aguas	10.000'-
2	11	25	144	Recogida de basuras y escombros	30.000'-
2	11	25	145	Conservación vehículos basuras	2.000'-
2	11	26	150	Adquisición material eléctrico	9.000'-

2	4	27	151	Reparación y conservación Matadero-Mercado	5.000'-
2	4	29	160	Herramientas y útiles Brigada Obras	7.000'-
6	1	5	199	Pavimentación vías públicas	10.000'-
6	1	2	195 bis	Adquisición máquina asfaltar	1.000'-
				Total	740.400'-

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

En propuestas de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda trasladar la celebración de los Plenos ordinarios al primer jueves de cada trimestre, en lugar del primer domingo, a las veintiuna horas.

En ruegos, el Sr. Simón interesa que la calle de Balmes, frente al edificio del Colegio de la Compañía de María y en la margen del Torrente Cagalell, se construya un muro para evitar que los niños bajen al indicado Torrente, explicándole la Presidencia el proyecto general de encauzamiento y desvío de las dos ríeras que pasan por el interior de la población, mediante cubrir el Torrente y desvío de la Riera Seca, con lo cual se solventaría la finalidad del ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.